

ANT.:

1. Resolución Exenta N°1508 de 1 de julio de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente que *“Requiere Información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Empresa Agrícola Super Limitada. – Plantel de Cerdos Tantehue”*.
2. Resolución Exenta N°1657 de 22 de julio de 2021 de la Superintendencia de Medio Ambiente que confiere ampliación de plazo.

MAT.: Da respuesta a requerimiento de información contenido en Resolución Exenta N°1508 de 1 de julio de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ADJ.: Documentos que se indican en enlace Dropbox.

Rancagua, 16 de agosto de 2021

Sr.

Rubén Verdugo

Jefe División de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

LUIS FELIPE FUENZALIDA BASCUÑÁN, en representación de **AGRÍCOLA SUPER LIMITADA**, ambos domiciliados para estos efectos en Camino La Estrella N°401, Punta de Cortés, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°1508 de 1 de julio de 2021 (en adelante, “Res. Exe N°1508/2021”) y la Resolución Exenta N°1657 de 22 de julio de 2021 que confiere ampliación de plazo, vengo dentro de plazo, en acompañar respuesta al requerimiento de información contenido en la Res. Exe N°1508/2021.

Que tal como se ha instruido en el Resuelvo Segundo de la Res. Exe N°1509/2021 la información solicitada por esta Superintendencia es proporcionada en el formato acompañado junto a la Res. Ex N°1509/2021. De esta manera, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución Exenta N°549 de 31 de marzo de 2020 que “*Renueva Reglas de Funcionamiento Especial de Oficina de Partes y Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la SMA*”, en el siguiente enlace Dropbox se adjunta la información solicitada por esta autoridad de conformidad al siguiente detalle:

<https://www.dropbox.com/sh/4ttt297ymfzs4xw/AAB9N6gsKCvsK7rBH6frH0Oa?dl=0>

1. Anexo A: Respuesta requerimiento de información en formato solicitado por esta Superintendencia.

2. Anexo 1: Resolución Exenta N° 0468 de 15 de septiembre de 2014 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana, que resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA sobre “Modificación RCA N°411/98, RCA N°265/00, RCA N°276/00, RCA N°461/00, RCA N°141/06, RCA N°36/08”, en el sentido de que esta no debía ingresar al SEIA.

3. Anexo 2:

- Plan de Aplicación de Purines para la temporada de riego de 2019-2020
- Plan de Aplicación de Purines para la temporada de riego de 2020- 2021
- Informe de Seguimiento Ambiental “Fin Temporada de Riego, Familia de Planteles Tantehue” junto a comprobante de carga en plataforma de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia de Medio Ambiente.
- Informe de Seguimiento Ambiental “*Fin Temporada de Riego, Familia de Planteles Tantehue Temporada 2020-2021*” junto a comprobante de carga en plataforma de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia de Medio Ambiente

4. Anexo 3: Resolución Exenta N°0224 de 23 de mayo de 2017 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana, que resuelve Consulta de

Pertinencia de Ingreso al SEIA del proyecto “Optimización Operacional Al Proceso de Estabilización del tipo compostaje del sector Tantehue”.

5. Anexo 4:

- Registro de control semanal de temperatura en las pilas para el mes de mayo
- Registro de monitoreo de humedad y pH realizados en el mes de mayo de 2021 al final del proceso de compostaje, previo al despacho (pila TA/1-2-3/21 y TA/2-3-4-5/21) de conformidad al siguiente detalle:
 - Informe de Ensayo N°210038113 del laboratorio ANAM que da cuenta de la medición realizada con fecha 5 de mayo de 2021 a la pila TA/1-2-3/21.
 - Informe de Ensayo N° 210038114 de laboratorio ANAM que da cuenta de la medición realizada con fecha 5 de mayo de 2021 en la pila TA/2-3-4-5/21.
 - Informe de Ensayo N° 210038117 del laboratorio ANAM que da cuenta de la medición realizada con fecha 5 de mayo de 2021 en la pila TA/1-2-3/21.
 - Informe de Ensayo N° 210038118 del laboratorio ANAM que da cuenta de la medición realizada con fecha 5 de mayo de 2021 en la pila TA/2-3-4-5/21

6. Anexo 5:

- Informe “Evaluación Condición Sanitaria de Ejemplares de Jubea chilensis en Fundo Tantehue” de julio de 2021.
- Registro de capacitación de 15 de mayo de 2017 y registro de capacitación de 9 de julio de 2020.

Por tanto, solicito a Ud. se sirva tener por acompañados los antecedentes previamente individualizados y por cumplido lo ordenado en la Resolución Exenta N°1508 de 1 de julio de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente, sin perjuicio de la disposición de mi representada de aclarar o complementar cualquier aspecto de la presente respuesta, que estime pertinente esta Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán
pp. Agrícola Super Limitada